

## **AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA CAMBIOS PROPUESTOS EN LAS TARIFAS Y COMISIONES DEL AGUA, LAS AGUAS RESIDUALES Y EL AGUA RECICLADA**

**La ciudad de Escondido (la Ciudad) realizará una audiencia pública el 1 de febrero de 2017, a las 4:30 p. m., en 201 North Broadway, Escondido, California en la Sala Consistorial del municipio para considerar la adopción de cambios en las tarifas del agua, las aguas residuales y el agua reciclada. El municipio también considerará todas las protestas por escrito a estos cambios. (Al final de este aviso puede encontrar más información sobre el proceso de protestas).**

**En la audiencia, el personal de servicios públicos propondrá un aumento de ingresos anuales de 5.5 % para el agua y las aguas residuales durante cinco años, que entre en vigencia el 1 de marzo de cada año, desde el 2017 hasta el 2021. El personal de servicios públicos no va a proponer un aumento de las tarifas del agua reciclada y le entregará al municipio de la ciudad opciones que puedan disminuir las tarifas del agua reciclada. Además, los cambios a las tarifas serán propuestos para alinear mejor las tarifas que se cobran a la clase de clientes individuales con el costo de proporcionar servicios a dichos clientes, según las disposiciones de la Propuesta 218.**

### **Antecedentes e información general**

Cada año, la Ciudad evalúa las tarifas del agua, las aguas residuales y el agua reciclada para garantizar que sus ingresos sean suficientes para cumplir su compromiso con la planificación a largo plazo y la inversión adecuada en infraestructura. Esta evaluación considera diversos factores que tienen un impacto en el costo del suministro de agua y de los servicios de aguas residuales. Entre estos factores se encuentran los siguientes: el costo del agua importada; los requisitos para mantener los ingresos suficientes para cubrir los costos del pago de la deuda contraída del agua y las aguas residuales de la ciudad; el costo de las operaciones, que incluye el costo en empleados y en materiales; el costo de proyectos futuros para mantener la confianza del servicio; el costo del mantenimiento y la ampliación planificados de infraestructura. El estudio de las tarifas de la ciudad conduce a la aprobación de la evaluación de tarifas.

Los cambios propuestos en las **tarifas del agua** en este aviso se aplican a todos los clientes que reciben servicios de agua potable y agua reciclada de la ciudad de Escondido. *Los cambios propuestos en las tarifas de agua no tendrán impacto en los clientes que reciban servicios de agua potable y reciclada del Distrito Municipal de Aguas de Rincón del Diablo.* Los cambios en las **tarifas de aguas residuales** propuestos en este aviso se aplican a todos los clientes dentro de la ciudad de Escondido que reciban servicios del sistema municipal de aguas residuales.

### **Aumento de tarifas: Un medio para aumentar el ingreso**

En todo este aviso, se usan los términos “aumento de tarifas” y “aumento de ingresos”. Aunque estos términos parecen ser intercambiables, se diferencian en que muchos posibles escenarios de aumento de tarifas generarán el mismo aumento de ingresos. Por ejemplo, para lograr un aumento del *ingreso* de un 5.5 %, el municipio de la ciudad podría optar por aumentar todas las *tarifas* en un 5.5 %. Sin embargo, se podría lograr el mismo aumento de ingresos si se aumentan los cargos fijos mensuales en menos de un 5.5 % y los cargos volumétricos variables (que se basan en la cantidad de agua entregada al cliente) más de un 5.5 %. Cualquier aumento en las tarifas debe ser consecuente con los principios de costo del servicio de la Propuesta 218.

En la audiencia del 1 de febrero, el personal del Departamento de Servicios Públicos presentará propuestas al municipio de la ciudad para que el aumento de la tarifa anual entre en vigencia el 1 de marzo de cada uno de los cinco años desde el 2017 hasta el 2021. Si el municipio de la ciudad aprueba cualquiera de estos aumentos, los aumentos de la tarifa específica se determinarán en la audiencia. El personal presentará varias opciones diferentes al municipio de la ciudad relacionadas con los aumentos de tarifa y el municipio de la ciudad puede optar, según su criterio, promulgar los aumentos que sean menores o mayores que aquellos recomendados por el personal. Además, el municipio de la ciudad puede optar por promulgar que no haya ningún aumento. En ningún caso, el municipio de la ciudad promulgará tarifas que sean mayores a aquellas que se detallan en las tablas de las páginas siguientes.

### **Un Departamento, dos fondos de financiamiento: Los fondos del agua y las aguas residuales**

Los servicios que entrega el municipio se financian con la recaudación de dinero de los contribuyentes de aquellos servicios. **El Departamento de Servicios Públicos de Escondido (agua y aguas residuales) no recibe financiamiento de los impuestos sobre la propiedad.** Según la ley de California, el dinero recaudado de los contribuyentes de aguas residuales solo se puede usar para financiar los servicios de aguas residuales y el dinero de los contribuyentes del agua solo se puede usar para financiar los servicios de agua. La transferencia de dinero entre estos fondos está prohibida, excepto como pago por los servicios suministrados (por ejemplo, el servicio de agua potable en una instalación de tratamiento de aguas residuales o como parte de un préstamo que se devolverá con el transcurso del tiempo con intereses). Asimismo, el dinero del fondo de servicios públicos no se puede utilizar para financiar las actividades del fondo general, a menos que se trate de pagos por los servicios prestados. La mayoría de los clientes de los servicios públicos de la ciudad de Escondido reciben los servicios de agua y aguas residuales de la ciudad y, por lo tanto, tienen en elementos de línea separados en sus cuentas por aquellos servicios. Sin embargo, algunos clientes reciben solo el servicio de agua de la ciudad (por ejemplo, aquellos que usan sistemas sépticos) y algunos otros reciben solo el servicio de aguas residuales de la ciudad (por ejemplo, aquellos que reciben su servicio de agua del Distrito Municipal de Aguas de Rincón del Diablo). Por estos motivos, es importante considerar aumentos de tarifa por separado, y los beneficios e impacto que tendrán, para cada fondo.

### **Tarifas del agua**

La ciudad ha aumentado las tarifas del agua anualmente desde 2011. El aumento de tarifa en 2012, 2013 y 2014 elevó los ingresos en un 12 % anual. El aumento de tarifa en 2015 y 2016 elevó los ingresos en un 5.5 % anual. Los aumentos de tarifa anteriores fueron necesarios, en gran parte, para garantizar que el fondo del agua tuviera el ingreso suficiente para cumplir con las obligaciones de pago de la deuda contraída; para financiar el programa de mejora del capital y para pagar los grandes aumentos del costo del agua importada. **Para el 2017 hasta el 2021, el personal propondrá aumentos de ingreso anuales de un 5.5 % para el fondo del agua.** Puede encontrar más información relacionada con los motivos que respaldan estos aumentos en la página 4, en *Razones para los aumentos propuestos de las tarifas*.

### **Tarifas de aguas residuales**

La ciudad aumentó las tarifas de aguas residuales en 2013 y 2014 en un promedio del 4 % por año. El aumento de tarifa en 2015 y 2016 elevó los ingresos en un 6 % anual. Los aumentos de tarifa anteriores fueron necesarios principalmente para garantizar que el fondo de aguas residuales tuviera el ingreso suficiente para cumplir con las obligaciones de pago de la deuda contraída; para financiar el programa de mejora del capital y para cubrir anticipadamente el aumento de los costos del transporte de productos químicos y los sedimentos. **Para el 2017 hasta el 2021, el personal propondrá aumentos de ingreso anuales de un 5.5 % para el fondo de aguas residuales.** Puede encontrar más información relacionada con los motivos que respaldan estos aumentos en la página 4, en *Razones para los aumentos propuestos de las tarifas*.

### **Tarifas de agua reciclada**

Actualmente, las tarifas del volumen de agua reciclada son un 72 % de la tarifa más baja de agua potable que se cobra a los clientes residenciales unifamiliares. El Departamento de Servicios Públicos está emprendiendo un ambicioso programa de reutilización del agua potable y reciclada, el que ampliará el sistema de distribución de agua reciclada durante los próximos cinco años. Las ventas proyectadas de agua reciclada aumentarán significativamente a medida que el sistema de agua reciclada conecta a los nuevos clientes, donde la mayoría de la distribución del agua reciclada está dirigida a los clientes agrícolas comerciales. El personal no va a proponer un aumento de las tarifas del agua reciclada y le entregará al

municipio de la ciudad opciones que puedan disminuir las tarifas del agua reciclada. Las tarifas del agua reciclada pueden disminuir, ya que la ampliación del sistema de agua reciclada es impulsada por dos factores principales: (1) la necesidad de un suministro de agua local, confiable y nuevo; y (2) la necesidad de eliminar menos aguas residuales tratadas de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad al océano debido al límite de la capacidad en la desembocadura de aguas residuales tratadas. Por lo tanto, **el costo de la ampliación podría ser responsabilidad de dos grupos de contribuyentes: los nuevos clientes del agua reciclada y los clientes de aguas residuales.** Los contribuyentes de aguas residuales se beneficiarán de la ampliación de agua reciclada, ya que dicha ampliación permitirá a estos contribuyentes evitar el costo de aumentar la capacidad de los acueductos de la desembocadura de la recuperación de recursos de Hale Avenue (HARRF, Hale Avenue Resource Recovery Facility). Se proyecta que el costo de la ampliación superará los \$500 millones, lo que no incluye los costos de mitigación ambiental y no generará ingresos futuros. Por el contrario, se proyecta que la ampliación del agua reciclada tendrá un costo aproximado de \$280 millones en construcción, generará ingresos a través de la venta de agua y costos evitados debido a una menor cantidad de agua importada. El municipio de la ciudad considerará autorizar el cambio de tarifa para que empiece a regir a partir de la fecha en que el servicio esté disponible para los nuevos clientes del sistema ampliado. La fecha en que estará disponible el servicio para los nuevos clientes y, por lo tanto, la fecha de entrada en vigencia exacta de la nueva tarifa de agua reciclada, se desconoce.

## **Problemas específicos en la tarifa del agua y costos de traspaso**

### **La tarifa volumétrica (consumo de agua) aumenta para el agua importada**

Históricamente, la ciudad compra alrededor del 75 % de su agua a la Autoridad de Aguas del Condado de San Diego (SDCWA, San Diego County Water Authority). La continua sequía en California ha reducido el suministro de agua local, de manera que actualmente el agua importada mediante la SDCWA representa un 95 % del agua de Escondido. La SDCWA compra gran parte de esta agua del Distrito Metropolitano de Aguas (MWD, Metropolitan Water District). MWD importa agua de dos fuentes: el río Colorado, a través del acueducto del río Colorado y del norte de California, a través del acueducto de California. Las precipitaciones han estado bastante bajo el promedio desde el invierno de 2010-2011. Muchas represas del proyecto estatal de agua, junto con el río Colorado, siguen en niveles bastante bajo el promedio. Los proyectos pensados para asegurar mayormente nuestro suministro de agua (por ejemplo, a través del almacenamiento adicional, de más reciclaje y del desarrollo del suministro local) serán beneficiosos en el largo plazo, pero también aplicarán presión en el alza de las tarifas del agua.

### **Distrito Metropolitano de Aguas: cargo por disponibilidad del servicio (RTS)**

El aumento del cargo por disponibilidad del servicio (RTS, Readiness-to-Serve) del MWD en 2017 se desconoce en este momento. En 2016, disminuyó el cargo de RTS. Si aumenta en 2017, no debería ser más de algunos centavos por metro al mes. Este cargo incluye una "sobrecarga del delta" para cubrir los costos de obtener agua que reemplace la que se perdió por las restricciones ambientales del delta del río Sacramento. Desde 2009, la ciudad de Escondido atraviesa por cambios en el cargo por la disponibilidad del servicio. En 2015, el municipio de la ciudad amplió este traspaso por cinco años, con la posibilidad de aplicar aumentos cada año hasta el 2019. En la audiencia sobre tarifas, el municipio considerará ampliar este traspaso por otros 2 años más, para que el aumento a este cargo sea posible hasta el 2021. Los cambios anuales entran en vigencia el 1 de julio de cada año.

### **Autoridad de Aguas del Condado de San Diego: cargo por acceso a la infraestructura (IAC) y cargo por la confiabilidad del suministro (SRC)**

El cargo por acceso a la infraestructura (IAC, Infrastructure Access Charge) de la SDCWA está programado para aumentar de \$2.76 a \$2.87 por metro al mes en 2017. Desde 2009, la ciudad de Escondido atraviesa por aumentos en el cargo por acceso a la infraestructura. En 2015, el municipio de la ciudad amplió este traspaso por cinco años, con la posibilidad de aplicar aumentos cada año hasta el 2019. En 2016, la CWA presentó el cargo por confiabilidad del suministro (SRC, Supply Reliability Charge). En la audiencia sobre tarifas, el municipio considerará el traspaso de IAC por otros 2 años más, para que el aumento a este cargo sea posible hasta el 2021. El municipio de la ciudad también considerará el traspaso de SRC hasta el 2021. En 2016, el SRC era de \$2.33 por metro al mes, pero no se incluía en la factura del cliente. Los cambios anuales entran en vigencia el 1 de enero de cada año.

### **Aumento del costo de la compra de agua al SDCWA**

El personal propondrá el aumento de la tarifa de traspaso para cubrir los mayores costos del agua importada. En los últimos cinco años, los costos del agua importada han aumentado de \$997 por pie por acre a \$1,181 por pie por acre. En el pasado, la ciudad de Escondido ha absorbido estos aumentos hasta la próxima audiencia sobre tarifas programada que, en algunos casos, es más de un año después. El personal de servicios públicos propondrá que todos los aumentos de las tarifas del volumen de agua importada de SDCWA sean traspasados de forma automática a los clientes cuando entre en vigencia la nueva tarifa de SDCWA y con un aviso público mínimo de 30 días. Este nuevo aumento propuesto de traspaso automático entraría en vigencia por un periodo de cinco años, a menos que el municipio de la ciudad lo renovara. La SDCWA puede aumentar costos fijos (por ejemplo, el cargo por acceso a la infraestructura y los cargos por suministro, que se basan en un cargo por metro) y los cargos volumétricos. El personal recomendará la continuación de la política para traspasar los aumentos en los cargos fijos y el personal recomendará traspasar el aumento en las tarifas volumétricas que cobra la SDCWA. La cantidad exacta del traspaso futuro de los aumentos de la tarifa de los cargos volumétricos se desconoce, ya que estas tarifas se deben determinar después de que entren en vigencia los aumentos futuros en la tarifa de la SDCWA.

### **Razones para los aumentos propuestos de las tarifas**

Muchos factores conducen a los aumentos de tarifa de los servicios públicos. Los aumentos propuestos de las tarifas para los siguientes cinco años proporcionarán los fondos necesarios para lo siguiente:

#### **FONDO DEL AGUA**

- Aumento del volumen de las importaciones (es decir, más galones importados debido a la reducción del suministro local).
- Continuación de la construcción de reservas del programa de mejora del capital (CIP, Capital Improvement Program) para financiar los proyectos futuros de reemplazo del tanque de agua, rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas y retiro del tanque antiguo.
- Construcción de una nueva represa Wohlford para reemplazar la represa existente.
- Entregar fondos para reemplazar partes del canal de Escondido que circula a través de la reserva indígena de San Pasqual con un acueducto subterráneo.
- Continuación del programa de reparación y reemplazo de la red de suministro de agua que se encuentra en riesgo para la ciudad entera.
- Cobertura de los costos crecientes de los productos químicos, reemplazo de equipos y materiales usados para el tratamiento del agua potable.

#### **FONDO DE AGUAS RESIDUALES**

- Continuación de la construcción de reservas CIP para financiar proyectos como parte Programa de Reutilización del Agua Potable y Reciclada que se está desarrollando.
- Construcción de procesos de tratamiento adicionales en la instalación para la recuperación de recursos de Hale Avenue, lo que incluye una nueva capacidad de tratamiento secundario, filtros de agua reciclado, tratamiento de desinfección, reemplazo del digestor de sedimentos y mejoras en la estación de bombeo de agua reciclada.
- Construcción de proyectos de expansión para distribuir agua reciclada, lo que incluye proyectos de varia millas de red de suministro adicional; de una instalación de tratamiento de filtración a través de membrana u ósmosis inversa (MFRO, Membrane Filtration/Reverse Osmosis) para el agua reciclada; de un tanque de almacenamiento de agua reciclada; de un tanque de almacenamiento de emergencia para usar en caso de lluvia extrema y de distribución de agua reciclada de menor diámetro.
- Continuación de la reparación y el reemplazo de las tuberías de recolección de aguas residuales que se encuentren en riesgo; reemplazo de las tuberías para tratar los problemas de capacidad identificados en el plan maestro de aguas residuales y reemplazo de laboratorios y equipos de planta anticuados.

Estas actividades e inversiones están diseñadas para aumentar la confiabilidad del agua y los servicios de aguas residuales, cumplir y superar las normas y las metas de la salud pública, acatar nuevos reglamentos y aumentar aún más la salud financiera.

## **Aumentos propuestos de las tarifas**

Las tarifas de las siguientes tablas representan las opciones de aumento máximo de tarifas para ser presentadas ante el municipio de la ciudad para su consideración. Los aumentos propuestos de ingresos anuales son de un 5.5 % para el agua y un 5.5 % para aguas residuales. Algunas tarifas a continuación reflejan mayores aumentos porque se presentarán opciones al municipio de la ciudad que aumentarán las tarifas por volumen en un mayor porcentaje y los cargos fijos mensuales en un menor porcentaje. El municipio puede, según su criterio, desarrollar en la audiencia otras opciones para las tarifas de agua y aguas residuales. En ningún caso se adoptarán tarifas que aumenten el ingreso proyectado más de un 5.5 % para el agua y un 5.5 % para las aguas residuales.

Además de las tarifas propuestas que figuran en las páginas siguientes, se aplicarán los ajustes de traspaso automáticos descritos anteriormente, si el municipio los aprueba. Si la SDCWA aumenta la tarifa volumétrica que cobra por las importaciones de agua a Escondido, el cargo traspasado adicional aumentaría las tarifas volumétricas por sobre las tarifas aprobadas por el municipio de la ciudad. De ser necesario, los cargos traspasados se aplicarán en conformidad con la sección 53756 del Código gubernamental y se notificará a los clientes al menos 30 días antes de que entre en vigencia cualquier aumento de las tarifas traspasadas.

## **Las tarifas volumétricas propuestas para el agua potable (tarifa por 1,000 galones)**

		Tarifa actual	Al 1 de marzo de 2017	Al 1 de marzo de 2018	Al 1 de marzo de 2019	Al 1 de marzo de 2020	Al 1 de marzo de 2021
<b>TARIFAS DEL AGUA</b>	1,000 gal						
<b>Residencial unifamiliar</b>							
Nivel 1	0 a 7	\$5.33	\$5.61	\$5.91	\$6.22	\$6.57	\$6.94
Nivel 2	7 a 15	\$6.88	\$7.30	\$7.78	\$8.26	\$8.72	\$9.20
Nivel 3	15 +	\$8.75	\$8.98	\$9.22	\$9.47	\$10.00	\$10.55
<b>Consumo residencial/agrícola</b>							
Nivel 1	0 a 7	\$5.33	\$5.56	\$5.81	\$6.07	\$6.41	\$6.77
Nivel 2	7 +	\$7.00	\$7.45	\$7.96	\$8.47	\$8.94	\$9.44
<b>Residencial multifamiliar</b>							
Nivel 1	0 a 5	\$5.33	\$5.58	\$5.86	\$6.15	\$6.49	\$6.85
Nivel 2	5 a 7	\$6.89	\$7.21	\$7.55	\$7.91	\$8.35	\$8.81
Nivel 3	7 +	\$8.73	\$8.78	\$8.79	\$8.82	\$9.31	\$9.83
<b>Comercial, industrial y escuelas</b>		\$6.66	\$6.98	\$7.33	\$7.69	\$8.12	\$8.57
<b>Riego y LMD</b>		\$7.18	\$7.48	\$7.80	\$8.13	\$8.58	\$9.06
<b>Parque safari del zoológico de San Diego</b>		\$6.66	\$7.18	\$7.77	\$8.37	\$8.84	\$9.33
<b>Especial sin filtrar</b>		\$4.12	\$4.90	\$5.81	\$6.73	\$7.11	\$7.51
<b>Uso agrícola</b>		\$3.31	\$3.64	\$4.02	\$4.40	\$4.65	\$4.91

*LMD= Zona de mantenimiento de jardines*

**Cargo mensual propuesto por disponibilidad del agua**

	Tarifa actual	Al 1 de marzo de 2017	Al 1 de marzo de 2018	Al 1 de marzo de 2019	Al 1 de marzo de 2020	Al 1 de marzo de 2021
5/8" y 3/4"	\$30.11	\$33.48	\$36.50	\$39.94	\$43.65	\$47.64
1"	\$47.31	\$52.47	\$57.20	\$62.59	\$68.40	\$74.66
1 1/2"	\$90.32	\$99.54	\$108.51	\$118.72	\$129.73	\$141.59
2"	\$141.90	\$156.24	\$170.31	\$186.34	\$203.61	\$222.22
3"	\$305.29	\$335.98	\$366.23	\$400.69	\$437.83	\$477.84
4"	\$546.06	\$600.50	\$654.57	\$716.15	\$782.53	\$854.04
6"	\$1,208.21	\$1,328.26	\$1,447.85	\$1,584.06	\$1,730.87	\$1,889.04
8"	\$2,068.12	\$2,273.20	\$2,477.87	\$2,710.98	\$2,962.23	\$3,232.92
3/4" x 3"	\$427.40	\$412.60	\$404.54	\$400.69	\$437.83	\$477.84
1" x 4"	\$649.25	\$656.81	\$682.72	\$716.15	\$782.53	\$854.04
1 1/2" x 6"	\$1,294.33	\$1,353.10	\$1,460.27	\$1,584.06	\$1,730.87	\$1,889.04
3/4" x 3" x 6"	\$1,294.33	\$1,353.10	\$1,460.27	\$1,584.06	\$1,730.87	\$1,889.04
1" x 4" x 8"	\$2,068.25	\$2,273.20	\$2,477.87	\$2,710.98	\$2,962.23	\$3,232.92
2" x 6"	\$1,294.33	\$1,353.10	\$1,460.27	\$1,584.06	\$1,730.87	\$1,889.04
2" x 8"	\$2,068.25	\$2,273.20	\$2,477.87	\$2,710.98	\$2,962.23	\$3,232.92

### **Tarifas mensuales propuestas por el servicio de aguas residuales**

Tipo de cliente		Tarifa actual \$/1,000 gal.	Al 1 de marzo de 2017	Al 1 de marzo de 2018	Al 1 de marzo de 2019	Al 1 de marzo de 2020	Al 1 de marzo de 2021
	Unidad						
FIJO MENSUAL (TODAS LAS CLASES)		\$19.91/mensual (fijo)	\$20.91/mensual (fijo)	\$22.09/mensual (fijo)	\$23.27/mensual (fijo)	\$24.55/mensual (fijo)	\$25.90/mensual (fijo)
Residencial unifamiliar	por unidad/mes	\$3.84	\$4.08	\$4.35	\$4.62	\$4.87	\$5.14
Vivienda multifamiliar	por unidad de vivienda/mes	\$3.19	\$3.37	\$3.57	\$3.77	\$3.98	\$4.20
Viviendas móviles	por vivienda móvil/mes	\$2.20	\$2.24	\$2.27	\$2.32	\$2.44	\$2.58
Lavado de	por cta./mes	\$6.21	\$6.41	\$6.60	\$6.81	\$7.19	\$7.58
Hotel/Motel sin servicio de	por cta./mes	\$7.09	\$7.42	\$7.76	\$8.13	\$8.57	\$9.04
Hotel/Motel con servicio de	por cta./mes	\$10.26	\$10.73	\$11.23	\$11.75	\$12.39	\$13.08
Taller de reparaciones/	por cta./mes	\$6.53	\$6.73	\$6.93	\$7.15	\$7.55	\$7.96
Lavandería comercial	por cta./mes	\$7.36	\$7.66	\$7.96	\$8.29	\$8.74	\$9.22
Lavanderías automáticas	por cta./mes	\$6.47	\$6.73	\$7.00	\$7.28	\$7.68	\$8.11
Hospital	por cta./mes	\$6.92	\$7.21	\$7.51	\$7.83	\$8.26	\$8.71
Tienda de abarrotes con sección de carnes	por cta./mes	\$11.16	\$11.95	\$12.80	\$13.69	\$14.44	\$15.24
Industrial	por cta./mes	\$9.27	\$9.83	\$10.43	\$11.06	\$11.67	\$12.31
Restaurante	por cta./mes	\$10.99	\$11.78	\$12.63	\$13.52	\$14.26	\$15.04
Otros comerciales	por cta./mes	\$7.27	\$7.59	\$7.92	\$8.27	\$8.73	\$9.21
Descargas a líneas de	por cta./mes	\$0.90	\$0.86	\$0.81	\$0.77	\$0.81	\$0.85

### Tarifas mensuales propuestas por el servicio de aguas residuales

Tipo de cliente		Costo por unidad	Al 1 de marzo de 2017	Al 1 de marzo de 2018	Al 1 de marzo de 2019	Al 1 de marzo de 2020	Al 1 de marzo de 2021
	Unidad	\$/unidad					
Escuelas secundarias	por	\$28.46	\$29.67	\$30.92	\$32.24	\$34.02	\$35.89
Escuelas primarias y	por	\$18.98	\$19.79	\$20.61	\$21.49	\$22.67	\$23.92
Iglesias	por 100	\$39.54	\$41.22	\$42.94	\$44.78	\$47.24	\$49.84

### Tarifas mensuales propuestas por el servicio de aguas residuales

Tipo de cliente		Flujo de aguas residuales	Al 1 de marzo de 2017	Al 1 de marzo de 2018	Al 1 de marzo de 2019	Al 1 de marzo de 2020	Al 1 de marzo de 2021
	Unidad	\$/unidad					
Cervecería: flujo	1,000 gal.	\$5.73	\$5.57	\$5.87	\$6.20	\$6.54	\$6.90
Cervecería: DBO	lb	\$0.44	\$0.54	\$0.56	\$0.60	\$0.63	\$0.67
Cervecería: SST	lb	\$0.44	\$0.51	\$0.53	\$0.57	\$0.60	\$0.63

*DBO= Demanda biológica de oxígeno*

*SST= Sólidos suspendidos totales*

### Tarifas volumétricas propuestas para el agua reciclada

El cargo mensual por el servicio de agua reciclada es el mismo cargo mensual que por el servicio de agua potable. Las tarifas volumétricas siguientes representan las tarifas máximas que el municipio de la ciudad puede aprobar en la audiencia. El personal de servicios públicos puede hacer recomendaciones que incluyan importantes reducciones de las tarifas volumétricas de hasta un 25 %.

Tarifa volumétrica para el agua reciclada (\$/kgal)	Tarifa actual	Al 1 de marzo de	Al 1 de marzo de	Al 1 de marzo de	Al 1 de marzo de	Al 1 de marzo de
	\$3.85	\$3.85	\$3.85	\$3.85	\$3.85	\$3.85

## **Audiencia pública**

**La ciudad de Escondido realizará una audiencia pública el miércoles, 1 de febrero de 2017, a las 4:30 p. m., en 201 North Broadway, Escondido, California 92025 en la Sala Consistorial del municipio para considerar la adopción de cambios en las tarifas del agua, las aguas residuales y el agua reciclada y todas las protestas por escrito.**

## **Se aceptan protestas por escrito antes de la audiencia pública**

**Las protestas se deben enviar por escrito a la Secretaría de la ciudad hasta las 5:30 p. m. del martes 31 de enero de 2017 o se pueden entregar en la audiencia pública del 1 de febrero de 2017.** Todas las protestas por escrito deben estar firmadas por el propietario y contener una descripción de la propiedad (dirección o número del tasador de la parcela). Puede enviar sus protestas por fax al 760-735-5782 o por escrito a:

**City of Escondido  
Office of the City Clerk  
201 North Broadway  
Escondido, CA 92025**

**Nota importante:** No envíe protestas por correo electrónico. No se aceptarán.

Al momento de la audiencia pública, el municipio recibirá una tabulación final de todas las protestas que se recibieron por escrito en la Secretaría de la ciudad. Entonces, el municipio considerará cuidadosamente la participación pública. Es posible que los aumentos de las tarifas y los ajustes futuros de traspaso sean aprobados por el municipio de la ciudad, a menos que la mayoría de los clientes presenten sus protestas por escrito.